PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA POR PERSONAL EXPERTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL (COACHING) EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA SCALE-UP 2021" (CONTR 2021 000459807)

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SCALE-UP
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
   4.1. TAREAS A REALIZAR
   4.2. CONDICIONES DEL TRABAJO
5. CONDICIONES GENERALES
   5.1. MEDIOS MATERIALES
   5.2. MEDIOS PERSONALES
   5.3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
   5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN
   5.5. FACTURACIÓN
   5.6. SEGUROS
   5.7. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
   5.8. CONFIDENCIALIDAD
6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) es una agencia pública empresarial adscrita actualmente a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 30 de abril de 2011, siendo modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero.

La AAC es un instrumento fundamental de coordinación y gestión dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento y su labor se enmarca principalmente dentro de las siguientes áreas de actividad:

- La evaluación y acreditación de la calidad de la investigación andaluza y de las instituciones universitarias y su profesorado.
- El impulso de la participación de entidades andaluzas en el Programa Marco Europeo de Investigación, Desarrollo e Innovación 'Horizonte Europa', así como en otros programas internacionales que financian actividades de I+D+i.
- La promoción del talento y el apoyo a las entidades andaluzas para mejorar la transferencia de conocimiento.

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		21/09/2021	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwW9e7uX4YHU2ZRT418mq5IOo56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia cuenta con dos sedes, radicadas en Sevilla y en Córdoba.

La AAC participa en calidad de Socio del Proyecto Europeo "'Centre of Services for European Affairs in Andalusia Plus. SGA4 2020 21" (Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas)" — CESEAND PLUS 2020 21 (N.º de Proyecto: 879803), financiado a través del programa europeo COSME.

El objetivo del proyecto es proporcionar los servicios de la Red Enterprise Europe Network (Red Europea para las Empresas) en Andalucía para promover la competitividad de las entidades andaluzas.

El Proyecto CESEAND PLUS 2020 21 se articula a través de un consorcio que está compuesto por las entidades que se detallan a continuación, cada una de ellas proporcionando servicios en cada una de sus áreas de conocimiento y actividad: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (coordinador del proyecto), Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y el Consejo Andaluz de Cámaras.

De forma más concreta, los servicios que proporciona la AAC en el marco del proyecto CESEAND PLUS 2020 21, son servicios que proporcionen un valor añadido europeo a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en materia de Innovación, Transferencia de Tecnología y Conocimiento y servicios de apoyo a la Participación en los Programas europeos de I+D (especialmente en Horizonte 2020 y Horizonte Europea).

Una de las iniciativas promovidas en el ámbito del Proyecto CESEAND PLUS 2020 21, es el programa Scale-Up 2021, que tiene como objetivo prestar servicios especializados de asesoramiento y acompañamiento a empresas andaluzas de reciente creación (start-ups) que tengan potencial para escalar su modelo de negocio y transferir su tecnología y/o conocimiento en el Mercado Único Europeo.

La AAC, en el marco de la iniciativa Scale-Up 2021 es la entidad del consorcio encargada de diseñar e implementar el Plan de Formación y Capacitación que ayude a las empresas de reciente creación (start-ups) a escalar y transferir sus productos y/o servicios a nivel internacional.

Dentro de las acciones de formación y capacitación previstas se encuentra el servicio de capacitación empresarial (coaching) en las áreas estratégicas de Mercado (comercial) y de Negocio.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es dotar a la Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante AAC) de un servicio de asistencia técnica formado por personal experto para la prestación de servicios de capacitación empresarial (coaching) en las áreas de conocimiento de MERCADO o NEGOCIO. Este servicio de asistencia técnica se encuadra en el ámbito del Programa Scale-Up 2021, un programa de asesoramiento y acompañamiento a jóvenes empresas de alto potencial de crecimiento en el Mercado Único (Scale-ups) a desarrollar en el marco del proyecto europeo "CESEAND PLUS 2020-21", en el que la AAC participa en calidad de socio.

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		21/09/2021	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwW9e7uX4YHU2ZRT418mq5IOo56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El servicio de asistencia técnica consistirá en la contratación de dos paquetes de 75 horas para la capacitación empresarial (coaching), uno de ellos en el área de conocimiento de Mercado y el otro en el área de conocimiento de Negocio.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SCALE-UP 2021

El Programa Scale-Up 2021 se trata de un programa de asesoramiento y acompañamiento a jóvenes empresas andaluzas con alto potencial de crecimiento en el Mercado Único (Scale-ups[1]) que se encuadra dentro de las acciones a desarrollar en el marco del proyecto europeo CESEAND PLUS 2020-2021.

Scale-Up 2021, tiene como objetivo la prestación de servicios especializados de asesoramiento y acompañamiento con dimensión europea a jóvenes empresas (start-ups) andaluzas de alto potencial para escalar su modelo de negocio y transferir su tecnología y/o conocimiento en el Mercado Único Europeo.

Las empresas susceptibles de participar en el programa deben contar con un plan de negocio verificado, operativo y eficaz y con una posición relevante en el mercado además de ser muy ambiciosas, tener en sus objetivos trabajar en el mercado único y adoptarlo como propio.

El programa permitirá a las empresas adquirir los conocimientos, competencias y herramientas para así replicar sus modelos de negocio en el Mercado Único. Para ello los socios del proyecto CESEAND PLUS 2020-2021.[2], prestarán servicios especializados con dimensión europea, como formación, capacitación empresarial (coaching) y servicios de asesoramiento en financiación, acceso a nuevos mercados internacionales y de cooperación así como de propiedad industrial y vigilancia tecnológica. Además las empresas beneficiarias participaran en el "Foro internacional de inversión Scale-Up 2021".

El programa de acompañamiento, que tiene una duración estimada de 6 meses, comenzó a inicios del mes de junio de 2021 y tiene prevista como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2021. El programa se estructura en las cinco partes que se detallan en la figura siguiente:

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El servicio de capacitación empresarial (coaching) estratégica consiste en la provisión de un servicio especializado e individualizado en alguna de las dos áreas de conocimiento identificadas como estratégicas para el escalado: Mercado o Negocio:

1 *Las 'scale-ups' son empresas jóvenes que han superado las primeras fases de desarrollo y que gracias a su ambición y una gestión adecuada de su rápido crecimiento pueden llegar a alterar los mercados existentes. La OCDE las define como empresas con un promedio anualizado de crecimiento en número de empleados (o de facturación) superior al 20% anual durante un período de tres años. Realizan el escalado replicando su modelo de negocio para lograr economías de escala y dominar los mercados de forma temprana. Si dicho escalado ocurre en los mercados internacionales, las 'scale-ups' pueden convertirse en grandes actores a nivel global.*

2 *El Proyecto CESEAND PLUS 2020-2021, está conformado mediante un Consorcio coordinado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), en el que participan la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.*

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		21/09/2021	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwW9e7uX4YHU2ZRT418mq5IOo56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Servicios de capacitación empresarial (coaching) estratégica en el área de Mercado (comercial): dirigidos mejorar la estrategia de implantación y comercialización de la empresa y a acelerar la entrada en el mercado único europeo.

- Servicios de capacitación empresarial (coaching) estratégica en el área de Negocio: dirigidos a redefinir o reforzar el modelo de negocio y la propuesta de valor de la empresa.

Este servicio de capacitación empresarial, se articula a través de dos paquetes de horas, contando cada uno de ellos con un máximo de 75 horas.

4.1. TAREAS A REALIZAR

El/los adjudicatarios estarán en contacto con las personas responsables de la iniciativa Scale-Up 2021 en la AAC, que serán las que coordinen la provisión del servicio de capacitación empresarial (coaching).

Las tareas a realizar por los profesionales externos en la provisión de los servicios de capacitación empresarial (coaching) tanto en el área de mercado como de negocio se agrupan en los siguientes hitos:

1. Elaboración e Implementación de un **Plan de capacitación empresarial (coaching)** en el área de mercado y de negocio .

2. Elaboración de un **Informe final** que incluya al menos información acerca de las actividades / tareas implementadas, la metodología utilizada, así como las principales recomendaciones y conclusiones del servicio prestado.

4.2. CONDICIONES DEL TRABAJO

El servicio de capacitación empresarial (coaching) estratégica consiste en la provisión de un servicio especializado e individualizado de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el programa Scale-Up 2021, en las áreas de conocimiento identificadas como estratégicas para el escalado: Mercado (comercial) y Negocio.

Este servicio de capacitación empresarial (coaching) se articula a través de dos paquetes de horas de un máximo de 75 horas cada uno de ellos, para cada una de las áreas identificadas como estratégicas: Mercado (comercial) y Negocio.

Los servicio de capacitación empresarial (coaching) de Mercado y de Negocio se proporcionarán en modalidad no presencial, siendo necesaria la acreditación del tiempo dedicado a la prestación del servicio a través de la implementación de un Parte Horario.

Además del Parte Horario, el/los adjudicatario/s del contrato deberán proporcionar a la AAC el Plan de capacitación empresarial (coaching) de Mercado y de Negocio elaborado, así como un Informe Final.

Todo el material producido se presentará:

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		21/09/2021	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwW9e7uX4YHU2ZRT418mq5IOo56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Empleando las plantillas de documentos estandarizadas en el marco de Scale-Up 2021 para elaborar el plan de capacitación empresarial (coaching) de Mercado y de Negocio, así como el parte horario de trabajo.
- En formato electrónico (pdf).
- En español.

El adjudicatario en todo momento estará en contacto con una persona designada de la AAC.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para el correcto desarrollo del presente contrato.

5.2. MEDIOS PERSONALES

El personal que el adjudicatario emplee para la realización del servicio objeto del contrato y en particular respecto de relaciones laborales o de otra índole, Seguridad Social, Responsabilidad Civil, etc, serán de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, sin que la AAC asuma compromiso o responsabilidad alguna respecto de aquellos.

5.3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se compromete a:

- La prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Cumplir con los plazos de entrega que le requiera la Agencia Andaluza del Conocimiento en la realización de las tareas encomendadas así como en la realización de los informes previstos, resumidamente:

    1. Elaboración e Implementación de un **Plan de capacitación empresarial (coaching)** en el área de mercado y de negocio .
    2. Elaboración de un **Informe final** que incluya al menos información acerca de las actividades / tareas implementadas, la metodología utilizada, así como las principales recomendaciones y conclusiones del servicio prestado.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración máxima del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta el 15 de diciembre de 2021, sin posibilidad de prórroga, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo.

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		21/09/2021	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwW9e7uX4YHU2ZRT418mq5IOo56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.5. FACTURACIÓN

Se facturará por el número de horas implementadas de capacitación empresarial (coaching) en cada paquete de servicio, constando cada paquete de servicios de un máximo de 75 horas. El número de horas implementadas se acreditará a través de la entrega del parte horario.

Se abonará el 100% del importe total de los servicios de capacitación empresarial (coaching) a la finalización del contrato de cada uno de los lotes, una vez presentada la documentación relacionada (Plan de capacitación empresarial (coaching), Parte horario e Informe final) y recibida la factura a conformidad, en un plazo de 30 días naturales.

5.6. SEGUROS

El contratista deberá tener cubierta mediante la suscripción de pólizas de seguro obligatorias, tanto la responsabilidad civil patronal hacia su personal, como la de explotación derivada de su actividad para toda la duración del contrato, que cubran los daños y desperfectos que puedan ocasionarse a personas e instalaciones en la sede de la Agencia Andaluza del Conocimiento, así como a terceros en general, imputables a su actividad. Las respectivas pólizas estarán vigentes durante toda la prestación del servicio.

5.7. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El servicio de capacitación empresarial (coaching) en el área de Mercado y de Negocio se proporcionará en modalidad no presencial. No se realizarán en las instalaciones de la Agencia.

5.8. CONFIDENCIALIDAD

Con carácter general, la empresa adjudicataria tratará como reservada toda la información y documentación que, en relación con los servicios contratados, le sea facilitada por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La empresa adjudicataria no podrá en ningún caso utilizar la información y/o documentación a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas y resto de documentación contractual. El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación del servicio objeto del contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones y documentos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante el desarrollo de los servicios, quedando obligado a no enajenar o hacer pública cuanta información conozca en el marco de dicho contrato.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Agencia Andaluza del Conocimiento designará una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, de conformidad con lo especificado en este pliego, durante toda la vigencia del contrato.

No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		21/09/2021	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwW9e7uX4YHU2ZRT418mq5IOo56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación del servicio contratado.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		21/09/2021	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwW9e7uX4YHU2ZRT418mq5IOo56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	